



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Carolina Valdivia Ardiles en representación de don Roberto del Carmen Valdivia Contreras.

02657

VALLENAR,

02 JUL 2024

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Carolina Valdivia Ardiles, en representación de don Roberto del Carmen Valdivia Contreras de fecha 18 de junio de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 28 de julio de 1967 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de ValLENAR, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.
4. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 165 vta, N° 145 del registro de Propiedad del año 1967, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 307 vta, N° 277 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 1967, ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR. El inmueble está ubicado en calle
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- D.J
- Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.
PEJ/MFC/PGM/epc



ValLENAR
Avanza